

dará Constante que lo es: Y que excepto en
los delitos y crímenes de Heregia Lese Mayes-
tad, o el Pecado Nefando, por ningún otro
se pierda, ni confisque, ni pueda perder ni con-
fiscar el Dho oficio, todo lo qual mando se
guarde y cumpla y haga guardar y cumplir
a los Dhos Subcesores en el Dho vínculo perpe-
tuamente para siempre jamás, sin embar-
go de qualquier Leyes y Pragmaticas de
estos mis Reynos y señoríos, Ordenanzas,
costo, uso, y costumbre, y otras quales quier
cosa que haya, o pueda haver en contrario,
todo lo qual para en quanto a esto toca,
y por estar dispensado, y lo abrogo y derogo
caso y anulo, y doy por ninguno y de ningún
valor ni efecto, quedando en su fuerza y
rigor para en lo demás adelante: Testamen-
te otorgo con que no tengo otro oficio de
Regimiento, ni juraduría: Y declaro que de

